

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Decreto N° 02534, de fecha 11.12.15. Llama a Propuesta Pública.
4. Acta de Evaluación, de fecha 28.12.15.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, de adquirir 60 Canastas de Oftalmología, destinadas a usuarias del Programa Mujer Jefa de Hogar y Mujer Asociatividad y Emprendimiento en convenio Municipalidad de Santa Cruz.-SERNAM 2015.
2. El Proyecto se financiará con cargo al Convenio suscrito entre la I. Municipalidad de Santa Cruz y el Servicio Nacional de la Mujer SERNAM, Número de Cuenta 114.05.01.001.001.062.

DECRETO

EXENTO N° 002679

1. **DECLARESE DESIERTA** la Propuesta Pública denominada: "**ADQUISICIÓN 60 CANASTAS DE OFTALMOLOGIA PARA USUARIAS DEL PROGRAMA MUJER JEFA DE HOGAR Y MUJER ASOCIATIVIDAD Y EMPRENDIMIENTO CONVENIO MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ - SERNAM 2015**", autorizada por Decreto Exento N° 02534, de fecha 11.12.15, debido a que no cumple con los requisitos establecidos en las Bases Administrativas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal

GAGV/FMGR/CMRC/sce

C. C.:
- Alcaldía (02)
- Dideco (01)
- DAF (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)
-----/



GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal

